



Promálaga y Área de Comercio

EL AYUNTAMIENTO ABRE LA CONVOCATORIA DE 2 MILLONES DE EUROS EN AYUDAS PARA REACTIVAR COMERCIOS EN LOS BARRIOS

El programa “Encuétrame en el Barrio” concede subvenciones de hasta 6.000 euros para reabrir locales a pie de calle en los barrios de Málaga

Se podrán solicitar hasta que se haya comprometido la totalidad del importe o hasta el 31 de diciembre y la tramitación es 100% online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento

21/01/2022.- Ya está abierto el plazo de convocatoria para solicitar las subvenciones del programa ‘Encuétrame en el barrio’, promovidas por el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga y en coordinación con el Área de Comercio. Una vez publicada en el BOP, se pueden solicitar hasta que se haya comprometido la totalidad del importe de la misma o hasta el 31 de diciembre de 2022 a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga ([Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga - malaga.eu](https://sede.malaga.es)).

Estas ayudas se enmarcan en el Plan de Reactivación de la Ciudad y están destinadas a reactivar la actividad comercial en los barrios, con un importe total de 2 millones de euros.

Podrán optar a ellas todas aquellas personas (físicas o jurídicas) que quieran poner en marcha un negocio comercial en un local que esté situado en planta baja y dentro del término municipal de Málaga. El local deberá tener acceso directo desde la calle, contar con fachada exterior y encontrarse cerrado y sin actividad en el momento de la solicitud.

Al ser la finalidad de esta iniciativa la reactivación de la actividad comercial, no serán subvencionables los locales que estén “en bruto” y que no hayan tenido de forma previa una actividad comercial.

Además, el local debe contar con la viabilidad de uso urbanística y cumplir con las distintas normativas (accesibilidad, conrainscendios, etc.) para poder obtener licencia de apertura o encuadrarse dentro de los supuestos de declaración responsable.

Se excluyen expresamente las actividades comerciales donde el local vaya a ser destinado como espacio de alquiler vacacional, así como aquellas que por su propia naturaleza no estén abiertas al público.



El importe total de las ayudas que se concederán es de 2 millones de euros y se destinará un máximo de 6.000 euros por local. El porcentaje de subvención será de un 50% de los costes subvencionables durante los 12 meses iniciales de actividad. Se contemplan como coste subvencionable los gastos derivados de contar con la disponibilidad de uso del local (arrendamiento, compra, incubación, etc.).

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se haya comprometido la totalidad del importe de la misma o hasta el 31 de diciembre de 2022, plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas.

Con esta convocatoria se pretende atenuar el impacto que sobre la economía local ha tenido la emergencia sanitaria derivada de la Covid-19, estando afectados de manera general los diferentes sectores económicos de Málaga y, en particular, las actividades comerciales de negocios de proximidad de los distintos barrios.

Así para contribuir a la reactivación comercial la estrategia trazada se basa en la dinamización de los locales situados en planta baja a fin de reducir el número de locales cerrados en los barrios de la ciudad y fomentar una actividad sostenible, ya que los mismos son un elemento clave para la estimulación económica en los distintos distritos de Málaga.